

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30475 VALLADOLID

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 1058/2015-C y NIG n.º 47186 47 1 2015 0001103 se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mecánicas del Pisuegra, S.A. en Liquidación, con CIF A47214739, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, avenida de Salamanca, 1 11.º D.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Luis Amador González Reche, con domicilio profesional en 47003 Valladolid, C/ León, 4 1.º C, y correo electrónico grecheconcurasal@icava.org, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcurasal.es.

Valladolid, 24 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044345-1